

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F08
		Version: 6 Página 1 de 46
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	

TIPO DE INFORME:	Parcial: ☒ X ☐ Final: ☐	No.: <u>1</u>	Fecha: 26/05/2023		
CONTRATO <u>X</u>	INTERVENTORIA	Nº	18	AÑO:	2023
CONVENIO <u> </u>					
CONTRATANTE:	EL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO				
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CIL S.A.S.			
	NIT O CC:	813.001.338-8			
	DIRECCIÓN	CARRERA 42 NO 18 A-08	TEL:	320254013 3	
	CIUDAD:	NEIVA-HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	Representante legal Apoderado -Humberto Liévano Rodríguez			
	CC:	12.097.700 DE NEIVA-HUILA			
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE VÍA 45A01, EN EL SECTOR NEIVA – FORTALECILLAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE EL DECRETO DEPARTAMENTAL N° 059 DEL 9 DE MARZO DE 2022. PRORROGADO A TRAVÉS DEL DECRETO 299 DE 2022				
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	07 de marzo de 2023				

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: \$ 117.757.009,00		
	En Letras: CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:
	Nº 2	Valor:	Fecha:
	Nº 3	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NUEVE PESOS M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS \$117.757.009,00		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y EN TODO CASO HASTA LA CULMINACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO OBJETO DE INTERVENTORÍA.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 2 de 46

	Nº 2	Tiempo:	Fecha:		
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:		
PLAZO (Acumulado)	TOTAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y EN TODO CASO HASTA LA CULMINACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO OBJETO DE INTERVENTORÍA.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	08 DE MARZO DE 2023				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Término	Fecha (dd/mm/aa)		
		Suspensión:			
	Nº 2	Reiniciación:			
		Nº 3	Suspensión:		
	Nº 3		Reiniciación:		
		FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	07 DE JUNIO DE 2023		
GARANTIAS:					
Póliza Seguros Mundial					
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
Póliza de responsabilidad civil extracontractual NV-100016551	09/MAYO/23	CUMPLIMIENTO	\$ 232.000.000,00	13/03/2023	18/06/2023
Póliza de responsabilidad civil extracontractual NV-100016551	09/MAYO/23	AMPAROS BÁSICOS – PREDIOS LABORES – OPERACIONES	\$ 69.600.000,00	13/03/2023	18/06/2023
Póliza de responsabilidad civil extracontractual NV-100016551	09/MAYO/23	PATRONAL	\$ 69.600.000,00	13/03/2023	18/06/2023
Póliza de responsabilidad civil extracontractual NV-100016551	09/MAYO/23	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 69.600.000,00	13/03/2023	18/06/2023
Póliza de responsabilidad civil extracontractual NV-100016551	09/MAYO/23	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 69.600.000,00	13/03/2023	18/06/2023
SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:					



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 3 de 46

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social así: planilla No. 1738941925, correspondiente al mes de MARZO DE 2023 y planilla No. 1739226197 correspondiente al mes de ABRIL DE 2023 con los siguientes valores:

MARZO								
ÍTEM	NUMERO DE PLANILLA	CÉDULA	COLABORADOR	CARGO	IBC	SALUD	PENSION	ARL
1	1738941925	93397782	DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ	TOPOGRAFO	\$ 1.160.000	\$ 46.400,00	\$ 185.600,00	\$ 80.800,00
2	1738941925	7696893	EDISSON BUSTAMANTE ALARCON	CONDUCTOR	\$ 1.160.000	\$ 46.400,00	\$ 185.600,00	\$ 80.800,00
3	1738941925	7694136	JESUS ANTONIO POLANIA MAYOR	CADENERO	\$ 1.160.000	\$ 46.400,00	\$ 185.600,00	\$ 80.800,00
4	1738941925	12097700	HUMBERTO LIEVANO RODRIGUEZ	DIRECTOR	\$ 1.160.000	\$ 46.400,00	\$ 185.600,00	\$ 80.800,00
5	1738941925	1075544128	KELLY JOHANA SANCHEZ PALOMO	RESIDENTE	\$ 2.600.000	\$ 104.000,00	\$ 416.000,00	\$ 181.000,00
6	25902496	12127346	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO	ING. ESPECIALISTA	\$ 29.000.000	\$ 3.625.000	\$ 4.640.000	\$ 0
ABRIL								
ÍTEM	NUMERO DE PLANILLA	CÉDULA	COLABORADOR	CARGO	IBC	SALUD	PENSION	ARL
1	1739226197	93397782	DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ	TOPOGRAFO	\$ 1.160.000	\$ 46.400,00	\$ 185.600,00	\$ 80.800,00
2	1739226197	7696893	EDISSON BUSTAMANTE ALARCON	CONDUCTOR	\$ 1.160.000	\$ 46.400,00	\$ 185.600,00	\$ 80.800,00
3	1739226197	7694136	JESUS ANTONIO POLANIA MAYOR	CADENERO	\$ 1.160.000	\$ 46.400,00	\$ 185.600,00	\$ 80.800,00
4	1739226197	12097700	HUMBERTO LIEVANO RODRIGUEZ	DIRECTOR	\$ 1.160.000	\$ 46.400,00	\$ 185.600,00	\$ 80.800,00
5	1739226197	1075544128	KELLY JOHANA SANCHEZ PALOMO	RESIDENTE	\$ 2.600.000	\$ 104.000,00	\$ 416.000,00	\$ 181.000,00
6	26221297	12127346	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO	ING. ESPECIALISTA	\$ 29.000.000	\$ 3.625.000	\$ 4.640.000	\$ 0

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	07/03/2023	\$117.757.009,00	N/A	\$117.757.009,00
VALOR ADICIONAL N°1		N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL CONTRATADO	07/03/2023	\$117.757.009,00	N/A	\$ 0,00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		N/A	N/A	N/A
VALOR ACTA PARCIAL N°1	26/05/2023	\$ 96.961.121,00	\$ 0,00	\$ 20.795.888,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR ACTA FINAL		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
PVALOR FINAL EJECUTADO		\$ 0,00	0,00	\$0,00



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha.Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 4 de 46

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		N/A	N/A	N/A
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		N/A	N/A	N/A

2. COMPONENTE TÉCNICO

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLI MIENTO ACUMUL ADO PACTAD O	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente alResultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
-----------	---	--	---	--	---------------------------------

OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos.	seguimiento al desarrollo del contrato, pólizas, Cronograma de trabajo	82.34%	Seguimiento al contrato, pólizas, Cronograma de trabajo	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
2. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones	Acta de recibo final de la obra e informe final de interventoría	82.34%	Se verifico físicamente el cumplimiento de las actividades de acuerdo a los procedimientos, verificación de la calidad de los materiales	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 5 de 46

pactadas para la ejecución del contrato.					
3. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera.	Desarrollo y /o ejecución del contrato dentro del plazo establecido	82.34%	se realizó seguimiento al cronograma de obra y cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
4. Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tendientes a solucionar eventuales controversias de manera directa.	Certificados de calidad de los materiales utilizados	82.34%	Verificación de los certificados de calidad de acuerdo a los materiales utilizados en la obra	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
5. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente.	No se realizó intervención de redes existentes	82.34%	seguimiento al desarrollo de la obra, no se realizó intervención de redes existentes	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
6. Exigir al contratista de la obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de obra.	Acta de recibo final de la obra, acta de modificación de obra e informe final de interventoría	82.34%	Se realiza seguimiento al desarrollo de la obra, verificación de calidad de los materiales e idoneidad del personal que desarrolla las actividades	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
7. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones.	Acta de recibo final de la obra, acta de modificación de obra e informe final	82.34%	Se realizaron las observaciones necesarias que permitieron la culminación del objeto contractual en el plazo establecido	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 6 de 46

	de interventoría				
8. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	El interventor exigirá la información necesaria y efectuará las recomendaciones pertinentes.	82.34%	Se exigió la información necesaria y se efectuaron las recomendaciones pertinentes.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.	El interventor dejara constancia escrita de todas sus actuaciones.	82.34%	Se dejó constancia por escrito de todas las actuaciones tomadas.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
10. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final. El objeto del contrato.	El interventor ejecutara de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta el objeto del contrato con sus debidas especificaciones.	82.34%	Se ejecutaron las actividades de acuerdo al objeto del contrato con sus debidas especificaciones.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 7 de 46

11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.	El interventor responderá por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato.	82.34%	Se respondió por las actuaciones en la ejecución del contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
12. Indemnizar y asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al departamento por causa o con ocasión del desarrollo de este.	El interventor indemnizará y asumirá todo el daño que se cause a terceros.	82.34%	No se presentó ningún daño a terceros.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y dar aviso al departamento y a las autoridades competentes.	El interventor no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley.	82.34%	No se accedió a peticiones o amenazas de quienes actúan fuera de la ley.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
14. Reportar inmediatamente al departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	El interventor reportará inmediatamente al departamento novedades o anomalías presentados durante el contrato.	82.34%	Se reportó inmediatamente las novedades y anomalías presentadas durante la ejecución del contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 8 de 46

15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.	El interventor deberá obrar con lealtad y buena fe en la realización del objeto del contrato.	82.34%	Se obro con lealtad y buena fe en todas las etapas de realización del contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
16. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias que el departamento le imparta.	El interventor actuara oportunamente e las instrucciones y sugerencias que el departamento imparta.	82.34%	Se actuó todas las instrucciones y sugerencias presentadas por parte del Departamento.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
17. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría.	El interventor deberá vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra.	82.34%	Se vigiló el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
18. Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de	El interventor verificara y aprobara la localización de la obra y sus condiciones técnicas.	82.34%	Se verifico y aprobó la localización de la obra y sus condiciones técnicas exigidas.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO

Version: 6

Página 9 de 46

obra; igualmente constatar según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc, realizar las correcciones del caso.

19. Exigir al contratista de obra a presentación de los programas de trabajo, inversión y entrega de cursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar, así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y

El interventor exigirá al contratista de obra la presentación de programas de trabajo y verificar el cumplimiento de los programas.

82.34%

Se exigió al contratista de obra la presentación de programas de trabajo y verificar el cumplimiento de los programas.

82.34%

NINGUNA DURANTE
LA EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Version: 6

Página 10 de 46

de los plazos del contrato
en general.

20. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiera tugar y someterla a aprobación de la Secretaria de Educación, para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y Adición de modificación al Ordenador de Gesto, con el fin de que reciba su correspondiente probación y se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.

El interventor elaborara junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de haber.

82.34%

Durante la ejecución no se ha presentado modificaciones.

82.34%

NINGUNA DURANTE
LA EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.

21. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.

El interventor verificara la disponibilidad de recursos para la iniciación del contrato.

82.34%

Se verifico la disponibilidad de recursos técnicos y humanos para la iniciación del contrato.

82.34%

NINGUNA DURANTE
LA EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055- P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021		Version: 6 Página 11 de 46

<p>22. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá con los análisis de laboratorio que sean necesarios.</p>	<p>El interventor deberá realizar la inspección y control de calidad de las obras ejecutadas.</p>	<p>82.34%</p>	<p>Se realizó la inspección y el control de calidad respectivo por medio de laboratorios a las obras ejecutadas.</p>	<p>82.34%</p>	<p>NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.</p>
<p>23. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para Cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.</p>	<p>El interventor solicitará la suspensión de los trabajos que se están ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes correspondientes.</p>	<p>82.34%</p>	<p>No se tuvo la necesidad de realizar suspensiones.</p>	<p>82.34%</p>	<p>NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.</p>
<p>24. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.</p>	<p>El interventor mantendrá actualizados en caso de ser necesarios los planos de las obras.</p>	<p>82.34%</p>	<p>Se mantuvo actualizados los planos de las obras durante la ejecución del contrato.</p>	<p>82.34%</p>	<p>NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.</p>



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Version: 6

Página 12 de 46

25. Entregar los planos récord de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y a la Secretaria de Educación, con el acta de liquidación del contrato.	El interventor deberá entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra.	82.34%	Se está trabajando en la elaboración de los planos record, debido a que aún no se finalizado.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
26. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Educación, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas, El ordenador del gasto, deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto del Secretario de Educación; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato.	N/A.	0%	N/A.	0%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO

Version: 6

Página 13 de 46

27. Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales U otrosí al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.	N.A.	0%	N.A.	0%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
28. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin él tiene de los demás requisitos legales correspondientes.	La interventoría en ningún caso deberá permitir la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato.	82.34%	No se ejecutó ningún trabajo u obra no prevista en el contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
29. inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de	La interventoría deberá inspeccionar las obras vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	82.34%	Se inspecciono correctamente las obras vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial pertinentes.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Version: 6

Página 14 de 46

explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.					
30. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	El interventor deberá realizar una inspección técnica final para la entrega de las obras.	82.34%	Se está trabajando en el cumplimiento de dicha obligación, debido que a la fecha no se ha finalizado las labores.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
31. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra.	N/A	0%	N/A	0%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
32. presentar informes mensuales, estableciendo el estado da ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las	Informes o reportes detallando del	82.34%	Monitoreo constante de la ejecución del contrato para identificar posibles hechos imputables al	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.

 GOVERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055- P1110-F08
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Version: 6 Página 15 de 46

sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación.	desarrollo del contrato.		contratista que puedan causar perjuicio al Dpto.		
33. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o. que se deriven de la ejecución de este, tales como; a. Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, residente de Interventoría y demás profesionales exigidos) con el fin de llevar el control de obra. b. Organizar archivo de actas documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. c. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnica de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas: elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas	El interventor deberá cumplir demás funciones de carácter técnico o que se deriven de este.	82.34%	Se está cumpliendo todas las funciones de carácter técnico por parte de la interventoría.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 16 de 46

bajo su custodia.					
34. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007.	El interventor deberá ejercer las funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal.	82.34%	Se ha ejercido las funciones de carácter administrativo, legal y financiero.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
35. Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	El interventor deberá gestionar la conformación del comité de veeduría.	82.34%	Se realizo la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
36. Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato.	El interventor deberá presentar informe parcial y final de recibo de obras.	82.34%	El interventor presenta informe parcial de recibo de obras objeto de contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
37. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades descarriladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría.	El interventor deberá reflejar la ejecución mediante actas parciales y final con su respectivo informe de soporte.	82.34%	Se presenta acta parcial 1, evidenciándose un avance del 82,34%, soportándose en el informe adjunto.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 17 de 46

38. Acordar con la entidad, a través del respectivo Supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo.	El interventor deberá acordar con la entidad la organización y dedicación de los recursos para lograr ejecutar el contrato.	82.34%	Se acordó con la entidad la organización y dedicación de los recursos para lograr ejecutar el contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
39. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	El interventor deberá informar a la entidad el desarrollo del contrato como exigir informes al contratista.	82.34%	Se informó a la entidad el desarrollo del contrato y se exigió informes al contratista.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
40. Informarse a través de la Secretaria de Educación, sobre la organización y procedimientos internos relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las formas de seguridad industrial que sean pertinentes.	El interventor deberá informarse a través de la secretaria sobre organización y procedimientos internos.	82.34%	Se informó a través de la secretaria sobre organización y procedimientos internos.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 18 de 46

41. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado	El supervisor deberá suscribir con el contratista el acta de inicio, con su debido programa de trabajo.	82.34%	Se suscribió con el contratista el acta de inicio, con su debido programa de trabajo.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
42. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por paríe del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	El interventor deberá ejercer vigilancia y control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.	82.34%	Se ejerció vigilancia y control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
43. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, rendir informes de acuerdo con lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	El interventor deberá informar a la entidad el desarrollo del contrato como rendir informes al supervisor.	82.34%	Se informó a la entidad el desarrollo del contrato y se presentaron informes al supervisor.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
44. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los E datos e información que demanden.	El interventor deberá colaborar con la supervisión y suministrará la información y datos requeridos.	82.34%	Se colaboró con la supervisión y se suministró la información y datos requeridos.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO

Version: 6

Página 19 de 46

45. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	El interventor colaborara con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas.	82.34%	No se ha presentado ninguna reclamación hasta el momento.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
46. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	El interventor deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad.	82.34%	Monitoreo constante de la ejecución del contrato para identificar posibles hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio al Dpto.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
47. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	El interventor deberá estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra cuando sea pertinente.	82.34%	Se estudio las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra cuando sea pertinente.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
48. El Informe de Interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al	El interventor deberá incluir en sus informes la relación de la utilización de materiales.	82.34%	Se incluyo en los informes la relación de la utilización de materiales.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 20 de 46

respectivo Supervisor,
dentro de los primeros
cinco (5) días calendario de
cada mes.

49. Cuando sucedan
hechos de fuerza mayor o
caso fortuito debidamente
comprobados, deberá
suscribir el acta de
suspensión respectiva del
contrato dentro de los
cinco (5) días calendarios
siguientes a la fecha en
que se produjeran los
mismos y enviarlos el
respectivo supervisor,
dentro de los tres (3) días
calendarios siguientes.
Para ello realizará una
evaluación de los hechos
occurridos, las causas que
los motivaron, y la
diligencia con que el
contratista actuó ante la
ocurrencia de éstos.

El interventor
deberá
suscribir actas
de suspensión
en caso de
que sucedan
hechos de
fuerza mayor
o caso
fortuito.

82.34%

Durante la ejecución del
contrato no fue
necesario la suscripción
de actas de suspensión.

82.34%

NINGUNA DURANTE
LA EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.

50. Suscribir junto con el
contratista de obra y
Secretaria de Vías e
Infraestructura todas las
actas, incluidas las de
suspensión y reiniciación
del contrato.

El interventor
deberá
suscribir junto
con el
contratista de
obra y la
secretaria
todas las actas
del contrato.

82.34%

Se suscribió acta de inicio
junto con el contratista
de obra y la secretaria
pertinente.

82.34%

NINGUNA DURANTE
LA EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 21 de 46

51. El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías en caso de ser necesario.	82.34%	Se exigió al contratista la ampliación de las garantías cuando fueran necesarias.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
52. Llevar el control de inversiones con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	El interventor llevara el control de las inversiones.	82.34%	Se llevo el control de inversiones con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
53. Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del	El interventor requerirá al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo.	82.34%	No fue necesario requerir al contratista por escrito, debido a que se ejecuto de acuerdo al programa de trabajo.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Version: 6

Página 22 de 46

requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la interventoría.					
54. El Interventor solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los Casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación,	El interventor solicitara al departamento , la imposición de las sanciones pertinentes en caso de que sea necesario.	82.34%	No fue necesario solicitar al departamento la imposición de sanciones.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
55. Suscribir dentro de los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra, el acta de liquidación del contrato objeto de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 50 de 1993 y sus normas complementarias.	El interventor deberá suscribir el acta de liquidación.	82.34%	Aun no ha sido necesario la suscripción del acta de liquidación, debido a que se ejecutando el contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 23 de 46

56. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos Sancionatorios de conformidad a la Constitución y la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica.	El interventor deberá proyectar los documentos necesarios para desarrollar los procesos sancionatorios.	82.34%	No fue necesario solicitar al departamento la imposición de sanciones.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
57. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	El contratista evitara que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	82.34%	En la ejecución del contrato de mantuvo el equilibrio financiero.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
Realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE VIA 45401, EN EL SECTOR NEIVA - FORTALECILLAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON ÍLA DECLARATORIA DE	El interventor realizara la interventoría en todos los aspectos contratados.	82.34%	Se realizo la interventoría correspondiente en todos los aspectos contratados.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Version: 6

Página 24 de 46

CALAMIDAD PÚBLICA QUE
CONTIENE EL DECRETO i
DEPARTAMENTAL No. 059
DEL 9 DE ARZO DE 2022,
PRORROGADO A TRAVÉS
DEL DECRETO 299 DE
2027", que en copia simple
acompaña el presente
contrato.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO DEL INTERVENTOR:

1. realizar control y
seguimiento al objeto
contractual, verificando
que cada uno de los
procesos técnicos a cargo
del contratista se delante
de acuerdo con las normas
técnicas aplicables, así
mismo verificar que se
cumpla con las
especificaciones técnicas
previstas, los planos,
estudios y diseños, los
cronogramas y
presupuestos.

El interventor
realizara el
control y
seguimiento
al objeto
contractual.

82.34%

Se realizo el correcto
control y seguimiento al
objeto contractual.

82.34%

NINGUNA DURANTE
LA EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.

2. Realizar la revisión
técnica de los diseños del
proyecto objete de la
interventoría, previo al
inicio de las obras.

El interventor
realizara la
revisión de los
diseños del
proyecto
previo al inicio
de obra.

82.34%

Se realizo la debida
revisión de los diseños
del proyecto previo al
inicio de la obra.

82.34%

NINGUNA DURANTE
LA EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

Version: 6

Página 25 de 46

3. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaron a presentar en la ejecución del proyecto.	El interventor deberá resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaron a presentar en la ejecución del proyecto.	82.34%	Se resolvió de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaron a presentar en la ejecución del proyecto.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
4. Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila.	El interventor deberá solicitar oportunamente al departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento o cuando a ello hubiere lugar.	82.34%	En la ejecución del contrato no fue necesario la imposición de multas, sanciones o incumplimiento.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
5. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o	El interventor deberá identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas.	82.34%	Se identifico aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Version: 6

Página 26 de 46

mitigar los posibles efectos
negativos.

6. Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su | estado técnico, financiero y legal.

El interventor deberá realizar los ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato.

82.34%

Se realizaron los respectivos ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato.

82.34%

NINGUNA DURANTE
LA EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.

7. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobra señalización, licencia ambiental y permisos | ambientales.

El interventor deberá efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra.

82.34%

Se realizo las revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contratode obra.

82.34%

NINGUNA DURANTE
LA EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 27 de 46

8. Controlar el manejo de los impactos socio ambientales de la obra.	El interventor deberá controlar el manejo de impactos socio ambientales de la obra.	82.34%	Se realizo el control del manejo de impactos socio ambientales de la obra.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
9. Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría,	El interventor deberá revisar la documentación y demás modificación en la liquidación del contrato de obra y de interventoría.	82.34%	No ha sido necesario el cumplimiento de esta obligación debido que a la fecha siguen en ejecución las obras.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
10. Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archiva, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y	El interventor deberá efectuar las reuniones y visitas al proyecto.	82.34%	Se ha realizado las reuniones técnicas y vistas al proyecto cuando han sido requeridas.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 28 de 46

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.					
11. Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	El interventor deberá seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.	82.34%	Se han seguido los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
12. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.	El interventor mantendrá durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financiera.	82.34%	Se ha mantenido durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financiera.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
13. Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación	El interventor consultara con el departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten.	82.34%	Se consulto con el departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se han presentado.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 29 de 46

con la ejecución del contrato.					
14. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	El interventor deberá asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	82.34%	Se asistió a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
15. Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	El interventor deberá verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	82.34%	Se verifico que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 30 de 46

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas.	El interventor deberá revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista.	82.34%	Se reviso y tramito ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
2. Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.	El interventor verificara el programa de flujo de fondos del contrato.	82.34%	Se verifico correctamente el programa de flujo de fondos del contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
3. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el contratista deban tomar para asegurar el fujo de fondos del contrato de obra	El interventor deberá realizar mensualmente e un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes.	82.34%	Se esta realizando mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL

1. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el	El interventor verificará y exigirá el cumplimiento	82.34%	Se esta verificando y exigiendo el cumplimiento de los requisitos de ejecución	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
--	---	--------	--	--------	--



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO

Version: 6

Página 31 de 46

registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de Impuestos, cuando éste procede, y el pago publicación, sin perjuicio de la verificación no cumplimiento del demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.	de los requisitos de ejecución del contrato.		del contrato.		
2. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	El interventor deberá velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato.	82.34%	Se mantuvo las garantías de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
3. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las premogativas extraordinarias, cuando a	El interventor deberá velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción	82.34%	Se velo por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 32 de 46

ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	contractual que competen al Departamento.				
4. Verificar que los subcontratos comprenden actividades refaccionadas con el objeto contractual	El interventor deberá verificar que los subcontratos celebrados.	82.34%	No se presentaron subcontratos en la ejecución del objeto contractual.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
5. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	El interventor deberá emitir concepto de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones	82.34%	En la ejecución del contrato no se ha requerido suscribir adiciones o modificaciones.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
6. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	El interventor deberá vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales.	82.34%	Se vigiló el cumplimiento de las obligaciones laborales.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
7. Estudiar y analizar las recreaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	El interventor deberá estudiar y analizar las recreaciones que presente el contratista de obra.	82.34%	Se ha estudiado y analizado las recreaciones que presente el contratista de obra.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 33 de 46

8. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	El interventor deberá suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	82.34%	Se ha suscrito el acta de inicio durante la ejecución del contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
9. Preparar en conjunto con el contratista de obra de liquidación del contrato, el igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	El interventor deberá preparar en conjunto con el contratista de obra de liquidación del contrato.	82.34%	No ha sido requerido la preparación del acta de liquidación, debido a que aun se encuentra en ejecución.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
10. Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	El interventor deberá verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas.	82.34%	Se verifico el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que han realizado los contratistas.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
11. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta Y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las	El interventor deberá preparar los documentos necesarios para la liquidación.	82.34%	No ha sido requerido el cumplimiento de esta obligación, debido a que aún se encuentra en ejecución.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Version: 6

Página 34 de 46

cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas.					
12. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de la interventoría.	El interventor deberá cumplir las demás obligaciones que correspondan al contrato y a la función de la interventoría.	82.34%	Se cumplió las demás obligaciones que correspondan al contrato y a la función de la interventoría.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL					
El Interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para esto tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipulados en el respectivo contrato.	El interventor deberá velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida.	82.34%	Se vela por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO

Version: 6

Página 35 de 46

Entre otras, el interventor realizará los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de Impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades Técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. El Interventor debe disponer para la ejecución

El interventor deberá suministrar y mantener el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual.

82.34%

Se ha suministrado y mantenido el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual.

82.34%

NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 36 de 46

del Contrato mínimo el personal relacionado a continuación: Ingeniero Director, Ingeniero Residente de Interventoría, Especialista en Estructuras, laboratorista; las hojas de vida de este personal debe allegarse para iniciar la ejecución del Contrato.

2. Mantener permanentemente al frente de la interventoría el Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.

El interventor deberá mantener permanentemente al frente de la interventoría el Director de Interventoría propuesto.

82.34%

Se ha mantenido permanentemente al frente de la interventoría el Director de Interventoría propuesto.

82.34%

NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.

3. Afiliar sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.

El interventor deberá afiliar sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.

82.34%

Se ha mantenido afiliado a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.

82.34%

NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.

4. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la

El interventor deberá pagar los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de carácter legal.

82.34%

Se han pagado los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal.

82.34%

NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO

Version: 6

Página 37 de 46

interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.					
5. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de solución deberá contener las Justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en Su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio.	El interventor deberá obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos.	82.34%	El interventor ha mantenido su personal inicialmente aprobado durante la ejecución del contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
6. Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	El interventor deberá coordinar con el departamento las acciones para el buen éxito de su gestión.	82.34%	Se ha coordinado con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 38 de 46

7. Proveer personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.	El interventor deberá proveer una dotación adecuada al personal.	82.34%	Se ha mantenido una dotación adecuada al personal.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
8. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.	El interventor deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.	82.34%	Se ha garantizado el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.	El interventor deberá responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que se instaure.	82.34%	Durante la ejecución del contrato no se ha tenido reclamaciones judiciales o extrajudiciales.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
10. Aportar a la entidad a través de la supervisión la documentación (Certificación expedida por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal que acredite	El interventor deberá aportar a la entidad la relación del personal del contratista, durante la ejecución del contrato.	82.34%	Se verifico el personal durante la ejecución de la obra.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 39 de 46

el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del contratista; y certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, que acredite el número de personas con discapacidad en su planta de personal) que demuestre que durante la ejecución del contrato mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

1. Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	El interventor verifica el funcionamiento de los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	82.34%	se realizo seguimiento al desarrollo del proyecto , disponibilidad de equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
2. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y les demás pruebas que la requieran para la vigilancia, control y le verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del contrato la interventoría debe realizar los ensayos de laboratorio y les demás pruebas que la requieran para la vigilancia,	82.34%	Se realizaron los ensayos de laboratorio y les demás pruebas que la requieran para la vigilancia, control y le verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Version: 6

Página 40 de 46

control y le
verificación
del
cumplimiento
de las
obligaciones
contractuales

OBLIGACIONES DE INFORMACION

1. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentadas en el desarrollo del contrato.

La interventoría informara al Departament o en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentadas en el desarrollo del contrato

82.34%

se le informo al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentadas en el desarrollo del contrato

82.34%

NINGUNA DURANTE LA
EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.

2. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecidas por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.

La interventoría presentara los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecidas por el Departament o.

82.34%

Presento los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecidas por el Departamento.

82.34%

NINGUNA DURANTE LA
EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO

Version: 6

Página 41 de 46

3. Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el período, relación del personal empezado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de	La interventoría presentara Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el período, relación del personal empezado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de ejecución de consultoría aporte parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Colombiano	82.34%	se realizo seguimiento al desarrollo del proyecto , disponibilidad de personal para recibir reclamaciones, no se presento reclamaciones en el desarrollo del contrato	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
--	---	--------	---	--------	--



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Version: 6

Página 42 de 46

aportes parafiscales
relativos al Sistema de
Seguridad
Social Integral, así como
los propios al Servicio
Nacional de Aprendizaje -
SENA. Insitituto
Colombiano

4. Acreditar, en las
oportunidades que así se
requiera, de conformidad
con lo establecido en el
inciso segundo del artículo
41 de Ley 60 de 1903
adicionado por ej artículo
23 de la Ley 1150 de 2007,
el pago de los aportes al
Sistema de Seguridad
Social Integral, así como
los propios al Servicio
Nacional de Aprendizaje -
SENA, Instituto
Colombiano de Bienestar
Familiar - ICBF y las Cajas
de Compensación
Familiar, cuando
corresponda, respecto del
personal vinculado a la
ejecución de la
interventoría.

La interventoría
acreditara el
pago de los
aportes al
Sistema de
Seguridad
Social Integral,
así como los
propios al
Servicio
Nacional de
Aprendizaje -
SENA, Instituto
Colombiano de
Bienestar
Familiar - ICBF y
las Cajas de
Compensación
Familiar,
cuando
corresponda,
respecto del
personal
vinculado a la
ejecución de la
interventoría.

82.34%

Se verifico el pago de los
aportes al Sistema de
Seguridad Social Integral,
así como los propios al
Servicio Nacional de
Aprendizaje - SENA,
Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar - ICBF y
las Cajas de
Compensación Familiar,
cuando corresponda,
respecto del personal
vinculado a la ejecución
de la interventoría.

82.34%

NINGUNA DURANTE
LA EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO

Version: 6

Página 43 de 46

5. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías.	La interventoría y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra.	82.34%	La interventoría esta verificando el informe final y el recibo definitivo de las obras.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
6. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Departamento.	El interventor llevara el registro diario de las actividades en ejecución de la obra (bitácora)	82.34%	La interventoría presenta la bitácora debidamente firmada por las partes.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-
P1110-F08

Version: 6

Página 44 de 46

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO

7. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría.	La interventoría Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría.	82.34%	Se elaboro actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
8. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	La interventoría Presentar toda la información requerida por el Departamento	82.34%	Se presento la información requerida por el departamento.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
9. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	La interventoría Permitirá a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	82.34%	Se permitió a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**

Version: 6

Página 45 de 46

10. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultado de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.)	La interventoría presentara y elaborara informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultado de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.)	82.34%	Se presento y elaboro informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultado de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.)	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.
11. Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	El interventor elaborara informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	82.34%	Se realizo mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	82.34%	NINGUNA DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO.



GOBERNACION DEL
HUILA

Fecha Aprobación:
04 de Octubre de 2021

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O
CONVENIO**



**Código: DAC-C055-
P1110-F08**

Version: 6

Página 46 de 46

12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna.

El interventor deberá cumplir obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y quegaranticen su cabal y oportuna.

82.34%

Se cumple obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y quegaranticen su cabal y oportuna.

82.34%

NINGUNA DURANTE
LA EJECUCION DE LA
PRESENTE ORDEN DE
SERVICIO.

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre EL 08 DE MARZO AL 30 DE ABRIL, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 26/05/2023

Firma: _____

Nombre: **NELSON ARIAS VILLARREAL**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SVI
SUPERVISOR